

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CVE-2012-2702 *Resolución de 27 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases y se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en el artículo 52, que podrán acceder a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas que demuestre la madurez en relación con los objetivos del bachillerato, así como acreditar, en todo caso, las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de que se trate, mediante la superación de una prueba específica.

La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, regula en el título I, capítulo V, sección primera, las enseñanzas artísticas.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, regula, en el capítulo V, el acceso y la admisión a estas enseñanzas, desarrollando los requisitos para dicho acceso, las exenciones de la prueba específica, el acceso sin estar en posesión de los requisitos académicos, la validez de las pruebas de acceso así como la posibilidad de realizar una reserva de plazas para quienes accedan a estas enseñanzas sin poseer los requisitos académicos y para los que estén exentos de realizar la prueba específica.

El Decreto 15/2011, de 24 de febrero, que establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, regula, en su artículo 22, el acceso a estas enseñanzas.

Por ello, con objeto de facilitar el acceso a estas enseñanzas por parte de todas aquellas personas que deseen cursar enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas deportivas de régimen especial, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

RESUELVE

ASPECTOS GENERALES

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto establecer las bases y convocar las siguientes pruebas:

a) Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, destinada a los aspirantes que no reúnan los requisitos académicos de acceso (parte general de la prueba de acceso).

b) Prueba específica que han de superar los aspirantes a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño.

2. La presente resolución será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2012-2702

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

1. Los aspirantes que no posean los requisitos académicos para acceder a estas enseñanzas y tengan, como mínimo, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder, o estén cursando el ciclo formativo de grado medio conducente a dicho título, deberán realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior sustitutoria de los requisitos académicos de acceso. Los aspirantes deberán realizar esta prueba si no poseen alguno de los siguientes títulos o condiciones:

- a) El título de Bachiller.
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior o a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, en otra convocatoria diferente a la que se realiza en la presente orden.
- c) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- d) El título de Técnico superior o el título de Técnico especialista.
- e) El título de Maestría industrial.
- f) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Pre-universitario superado.
- g) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- h) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- i) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

2. Los aspirantes que deseen cursar un ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior durante el curso 2012-2013 deberán concurrir a la prueba específica, excepto aquellos a los que se haya concedido la exención de dicha prueba, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimocuarto.

Tercero. Inscripciones. Lugar y plazo de presentación.

1. El periodo de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior de la convocatoria de junio será el comprendido entre el 23 de abril y el 11 de mayo de 2012, ambos inclusive. Para el alumnado que haya superado en el año 2012 la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y desee presentarse a la prueba específica, el plazo se ampliará hasta el día 13 de junio de 2012.

2. Las inscripciones para cualquiera de las pruebas reguladas en la presente orden se formalizarán presentando la solicitud según modelo que figura como anexo I, en cualquiera de los siguientes lugares:

- a) La secretaría de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel (Bº Santa Bárbara s/n, 39538 - Puente San Miguel, Reocín).
- b) La Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander).

3. Comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso y resueltas las solicitudes de exención por el director de la Escuela de Arte Nº 1, éste publicará una lista con los admitidos y las exenciones correspondientes, así como, en su caso, las razones de la exclusión. La lista, según el modelo que figura en el anexo II, se publicará el día 18 de mayo de 2012 en los tablones de anuncios de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander). Contra dicha lista se podrá presentar reclamación motivada ante el director del centro en el plazo de dos días hábiles desde la publicación.

4. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos con las correspondientes exenciones, el 25 de mayo de 2012, en los lugares que se determinan en el apartado anterior.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

5. Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación que deben presentar los aspirantes.

Los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, NIE, pasaporte en vigor o cualquier otro documento oficial que permita su identificación personal.
- b) En su caso, declaración responsable de no poseer ninguna titulación o requisito que permita el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior, según anexo III, en el caso de aquellos aspirantes que soliciten realizar la prueba destinada a quienes no reúnan los requisitos académicos.
- c) En su caso, documentación justificativa de la exención de la prueba específica.
- d) En su caso, solicitud de adaptación de medios y de tiempo, junto con el certificado acreditativo del grado de minusvalía.
- e) En caso de que el aspirante no deba realizar la parte general de la prueba, fotocopia compulsada del título o condición que le permita el acceso directo a las enseñanzas a las que se refiere la presente orden.

En el caso de que un alumno esté cursando 2º curso de bachillerato, deberá presentar un certificado acreditativo de esta circunstancia, firmado por el director del centro en el que está matriculado. En este caso, el interesado deberá presentar antes de realizar la prueba específica correspondiente un certificado acreditativo de reunir las condiciones de obtener el título de Bachiller.

En el caso de que el interesado tenga dieciocho años y esté cursando un ciclo formativo de grado medio, deberá presentar un certificado acreditativo de esta circunstancia, firmado por el director del centro en el que está matriculado. En este caso, el interesado deberá presentar antes de realizar la parte general de la prueba un certificado acreditativo de reunir las condiciones de obtener el título de Bachiller.

- f) En su caso, ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago y, cuando proceda, acreditación de la condición de Familia Numerosa de categoría general.
- g) En su caso, acreditación de la condición de Familia Numerosa categoría especial.

Quinto. Tasas.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la participación en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño conlleva el abono de la Tasa 4 de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño del Gobierno de Cantabria de 25,75 € en concepto de inscripción al proceso. Aquellos solicitantes que tengan reconocida la condición de miembros de Familia Numerosa de categoría general, tendrán una reducción del 50% sobre la Tarifa en vigor en el momento de la convocatoria. La autoliquidación y pago de la Tasas en todo caso, se realizará en el modelo "046" establecido por la Orden HAC/19/2011, de 18 de julio, por la que se modifica la orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de los documentos de ingreso 046 y 047 (BOC del 29/07/2011), debiendo presentar el interesado, junto con la solicitud de inscripción según el anexo I, el ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago de la tasa y, en su caso, acreditación de pertenecer a una Familia Numerosa de categoría general.

2. Las personas que acrediten la condición de Familia Numerosa categoría especial estarán exentas del pago de las tasa de inscripción, por lo que tendrán que presentar dicha acreditación junto a la solicitud de inscripción según el anexo I. En este caso, no tendrán que cumplimentar el modelo "046" de autoliquidación.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

3. El modelo "046" será cumplimentado a través del portal educativo <http://www.educantabria.es/> o de la oficina virtual de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria: <https://ovhacienda.cantabria.es/>, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el anexo IV.

Sexto. Lugar de realización de las pruebas.

La prueba sustitutoria de los requisitos académicos de acceso así como la prueba específica se realizarán en la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel.

PRUEBA DE ACCESO PARA LOS ASPIRANTES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS (PARTE GENERAL DE LA PRUEBA DE ACCESO)

Séptimo. Comisión de evaluación.

1. Se creará una comisión de evaluación para la prueba de acceso a la que se refiere este capítulo, constituida por un presidente y un número de vocales no inferior a dos, que dependerá del número de aspirantes inscritos. Actuará como presidente el director de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel y como secretario el vocal de menor edad. Los vocales serán profesores de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y serán designados por el Director General de Ordenación e Innovación Educativa, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. Las funciones de la comisión de evaluación son:

- a) Organizar y controlar la realización de la prueba de acceso encomendada.
- b) Comprobar los datos de las personas que participan en la prueba.
- c) Evaluar y calificar la prueba.
- d) Resolver las reclamaciones presentadas.
- e) Proponer la emisión de la certificación de haber superado la prueba, que será firmada por el director y por el secretario de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel.

3. Por la participación en esta comisión de evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo.

Octavo. Elaboración y contenido de la prueba.

1. Los ejercicios correspondientes a la prueba a la que se refiere este capítulo serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación.

2. Un ejemplar de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se hará llegar al presidente de la comisión de evaluación, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

3. Los contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior serán los especificados en el anexo V.

4. La prueba, cuyo objetivo es apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito estudios de artes plásticas y diseño de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita, versará sobre las siguientes materias del bachillerato:

- a) Lengua castellana y literatura.
- b) Lengua extranjera (elegir entre inglés o francés).
- c) Matemáticas o historia (elegir una de las dos).

5. En cada ejercicio se indicarán los criterios de calificación.

6. Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de los ejercicios.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

Noveno. Calendario y horario de realización de la prueba.

1. La realización de la prueba a la que se refiere este capítulo tendrá lugar el día 14 de junio de 2012 y se ajustará a lo dispuesto en esta resolución.

2. El calendario y horario de la prueba deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel, con indicación de las aulas donde vayan a efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

a) 8 horas y 30 minutos: Reunión la comisión de evaluación. El presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. En dicha reunión se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales de la Escuela de Arte.

b) 9 horas y 30 minutos: Ejercicio de lengua castellana y literatura, que tendrá una duración de una hora y media.

c) 11 horas: Ejercicio de lengua extranjera, que tendrá una duración de una hora.

d) 12 horas y 30 minutos: Ejercicio de matemáticas o de historia, que tendrá una duración de dos horas.

Décimo. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. La prueba de acceso se calificará numéricamente entre cero y diez con dos decimales para cada uno de los ejercicios. La calificación final de la prueba será la media aritmética de éstos expresada con dos decimales, considerándose positiva la calificación final de cinco puntos o superior. Dicha calificación final se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada uno de los ejercicios que componen la prueba.

2. Cuando existan exenciones de alguno de los ejercicios de la prueba, por haberlos superado en una convocatoria anterior celebrada en Cantabria, la calificación correspondiente a los ejercicios exentos será la calificación que figure en la certificación aportada por el alumno. Dicha calificación será la que se compute a efectos del cálculo de la calificación final de la prueba.

3. Para quienes estén en posesión del título de Técnico de artes plásticas y diseño, y hayan realizado el curso de preparación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional, en el cálculo de la nota final de la parte general de la prueba a la que se refiere este capítulo, se tendrá en cuenta que se añadirá a la nota correspondiente a dicha parte general la puntuación resultante de multiplicar por 0.15 la calificación obtenida en el mencionado curso de preparación.

Para ello, el aspirante deberá presentar, ante la comisión de evaluación, la certificación académica con las calificaciones obtenidas en el curso preparatorio de la parte común de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, entregándolo en la secretaría de la Escuela de Arte nº 1 antes de la celebración de la prueba a la que se refiere el presente capítulo.

4. La comisión de evaluación levantará un acta de evaluación, según modelo recogido en el anexo VI, que recogerá la calificación de cada ejercicio, así como la calificación final de la prueba.

5. Los resultados se harán públicos en la Escuela de Arte Nº 1 y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, C/Vargas 53, 6ª planta 39010, Santander.

6. Contra las calificaciones podrá presentarse reclamación ante el presidente de la comisión de evaluación en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de los resultados.

7. La comisión resolverá la reclamación y se la comunicará en el plazo de dos días hábiles al interesado, quien, a partir de la recepción de la misma, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a partir de la recepción del resultado de la reclamación.

8. El acta original y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel. Se remitirá una copia del acta al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe sobre el desarrollo de la prueba, los resultados de

CVE-2012-2702

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

la misma y sobre cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe al titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Undécimo. Certificación.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso a la que se refiere este capítulo o una parte de la misma podrán solicitar la certificación acreditativa correspondiente en la secretaría de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel, que será expedida conforme al modelo que figura como anexo VII, A o B, según corresponda.

2. La superación de la prueba a la que se refiere el presente capítulo tendrá los mismos efectos que la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial.

3. La certificación acreditativa sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión en los ciclos, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo.

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

Duodécimo. Comisión de evaluación.

1. Se creará una comisión de evaluación constituida por un presidente y un número de vocales no inferior a dos, que dependerá del número de aspirantes inscritos. Actuará de presidente el director de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel y como secretario el vocal de menor edad. Los vocales serán maestros de taller de artes plásticas y diseño, y profesores de enseñanza secundaria. Dicha comisión será designada por el titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. Las funciones de la comisión de evaluación son:

- a) Organizar y controlar la realización de la prueba específica de acceso encomendada.
- b) Comprobar los datos de las personas que participan en la prueba.
- c) Evaluar y calificar la prueba específica de acceso.
- d) Resolver las reclamaciones presentadas.
- e) Proponer la emisión de la certificación de haber superado la prueba específica de acceso, que será firmada por el director y por el secretario de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel.

3. Por la participación en esta comisión de evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo.

Decimotercero. Elaboración y contenido de la prueba.

1. Los ejercicios correspondientes a la prueba específica serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación.

2. Un ejemplar de cada uno de los ejercicios de la prueba se hará llegar al presidente de la comisión de evaluación, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

3. Los contenidos de referencia para la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño serán los especificados en el anexo VIII.

4. La prueba específica, que constará de tres ejercicios, deberá adecuarse a lo establecido en los reales decretos por los que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior.

Para la realización del segundo y tercer ejercicio, el alumno aportará el material necesario:

- a) Papel INGRES (70 X 50) o papel CANSON (65 X 50).
- b) Papel DI N A4 para bocetos.
- c) Papel DIN A3 para dibujo definitivo.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

Decimocuarto. Exenciones.

1. Estarán exentos de realizar la prueba específica de acceso los aspirantes que estén en posesión de alguno de los siguientes títulos o condiciones:

- a) El título de Técnico superior de artes plásticas y diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.
- b) El título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.
- c) El título superior de artes plásticas o título superior de diseño, en sus diferentes especialidades, o título declarado equivalente.
- d) El título superior de conservación y restauración de bienes culturales, en sus diferentes especialidades.
- e) El título de licenciado en bellas artes.
- f) El título de arquitecto.
- g) El título de Ingeniero técnico en diseño industrial.

2. Asimismo, estarán exentos de realizar la prueba específica quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo superior al que deseen acceder. Dicha acreditación se justificará presentando la siguiente documentación:

- a) Trabajador por cuenta ajena:
 - 1º. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda.
 - 2º. Certificado de la empresa en el que conste la duración del contrato o contratos, la actividad desarrollada o el puesto profesional desempeñado, y el periodo de tiempo en el que ha desarrollado dicha actividad.
- b) Trabajador por cuenta propia:
 - 1º. Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos.
 - 2º. Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia de la Declaración censal de alta: modelo 036).

Decimoquinto. Lugar y fechas de realización de la prueba.

1. La prueba específica se realizará en la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel, situada en el Bº Santa Bárbara s/n, 39538-Puente San Miguel.

2. La organización y realización de la prueba específica tendrá lugar el día 26 de junio de 2012. El calendario y horario de la prueba deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel, con indicación de las aulas donde vayan a efectuarse.

La prueba seguirá el orden y horario que a continuación se expresa:

Día 26 de junio:

1º. 8 horas y 30 minutos: Reunión la comisión de evaluación. El presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. En dicha reunión, se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales de la Escuela de Arte.

2º. 9 horas y 30 minutos: Comienzo y realización de los tres ejercicios que componen la prueba específica.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

3. Se convocará otra prueba específica en el mes de septiembre si hubiera solicitantes para el acceso al ciclo formativo correspondiente. El periodo para inscribirse en dicha prueba estará comprendido, en su caso, entre el 6 y el 7 de septiembre, debiendo realizarse dicha inscripción en los lugares que se establecen el apartado tercero, subapartado 2. La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela de Artes Nº 1 de Puente San Miguel y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander) en la que se determinará el día y hora en la que se celebrará la referida prueba.

Decimosexto. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5 en cada ejercicio.

2. La calificación final de la prueba específica será la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, siempre que haya obtenido la calificación mínima de 5 en cada uno de ellos.

3. Una vez evaluada la prueba específica de acceso, la comisión levantará un acta de evaluación según el modelo del anexo IX. Dicha acta reflejará la calificación de los examinados en términos cuantitativos o, en su caso, la exención. El acta se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Vargas 53, 6ª planta, 39010, Santander) el día 26 de junio.

4. Contra las calificaciones podrá presentarse reclamación ante el presidente de la comisión de evaluación correspondiente en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de los resultados.

5. La comisión resolverá la reclamación y se la comunicará, en el plazo de dos días hábiles al interesado, quien, a partir de la recepción de la misma, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a partir de la recepción del resultado de la reclamación.

6. El acta original y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel. Se remitirá una copia del acta al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe sobre el desarrollo de la prueba, los resultados de la misma y sobre cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe al titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Decimoséptimo. Certificación.

1. Quienes hayan superado la prueba específica de acceso podrán solicitar la certificación acreditativa correspondiente en la secretaría de la Escuela de Arte Nº 1 de Puente San Miguel, que será expedida conforme al modelo que figura como anexo X.

2. La certificación acreditativa sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión en los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo.

Decimooctavo. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de febrero de 2012.

El director general de Ordenación e Innovación Educativa.

José Luis Blanco López

CVE-2012-2702

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO I

SOLICITUD PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE GRADO SUPERIOR

(Resolución de 27 de febrero de 2012)

| Datos personales | | | | | | |
|--|--|--------|-----------|-----|-----------|---|
| Apellidos | | Nombre | | DNI | | Fecha de nacimiento |
| Teléfonos | | | E-mail | | | |
| Domicilio | | CP | Localidad | | Provincia | |
| Expone (márquese la opción que proceda): | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Que posee los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas de artes plásticas y diseño de grado superior, para lo cual presenta la siguiente documentación: <input type="checkbox"/> Título de Bachiller. <input type="checkbox"/> Certificado de haber superado la prueba de acceso a ciclos de grado superior. <input type="checkbox"/> Título de técnico superior o de técnico especialista. <input type="checkbox"/> Otros requisitos de los establecidos en el apartado 2, subapartado 1 (especificar): | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Que no posee los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas y debe realizar la prueba: <input type="checkbox"/> La prueba en su totalidad. <input type="checkbox"/> Está exento de realizar el ejercicio o ejercicios:..... Elige las siguientes materias: <input type="checkbox"/> Lengua extranjera Inglés <input type="checkbox"/> Lengua extranjera francés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Historia. | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Que debe realizar la prueba específica para acceder a las enseñanzas que desee cursar. <input type="checkbox"/> Que solicita la exención de la prueba específica, para lo que aporta la siguiente documentación: | | | | | | A cumplimentar por la Administración |
| Asimismo, aporta la siguiente documentación: <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o NIE, u otros. <input type="checkbox"/> En su caso, fotocopia compulsada del título de bachillerato o equivalente. <input type="checkbox"/> Anexo III debidamente cumplimentado. <input type="checkbox"/> En su caso, certificado del grado de minusvalía y solicitud de adaptación de medios físicos y/o de tiempo. <input type="checkbox"/> Ejemplar para la Administración del impreso "046" justificativo del pago de la tasa establecida para la inscripción. <input type="checkbox"/> En su caso, acreditación de familia numerosa de categoría general o especial. <input type="checkbox"/> Otras..... | | | | | | |
| Por lo anteriormente expuesto, SOLICITA (márquese la opción que proceda): <input type="checkbox"/> Realizar la prueba sustitutoria de poseer los requisitos académicos de acceso. <input type="checkbox"/> Realizar la prueba específica de acceso. <input type="checkbox"/> Realizar ambas pruebas. | | | | | | |

En, a dede 2012

Fdo.:

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO II

**RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS
FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE GRADO SUPERIOR**

Resolución de 27 de febrero de 2012

| NOMBRE DEL CENTRO PÚBLICO | | LOCALIDAD | | | |
|---------------------------|--------------------|-------------------------|---|--|------------------------|
| Escuela de Arte Nº 1 | | Puente San Miguel | | | |
| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | Exención ⁽¹⁾ | Ciclo formativo de grado medio ⁽²⁾ | Prueba para los que no reúnan los requisitos académicos ⁽³⁾ | Motivo de la exclusión |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |

1. Para aquellos inscritos que soliciten exención de la prueba específica, se hará constar, según proceda: Aceptada o Denegada.
2. Señalar con una X aquellos inscritos que han cursado o están cursando un ciclo formativo de grado medio.
3. Señalar el ejercicio o ejercicios de la prueba a los que no se deben presentar por haberlos superado en convocatorias anteriores.

En Puente San Miguel, adede 2012

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Resolución de 27 de febrero de 2012

Don/Doña....., que solicita su inscripción en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, sustitutoria de los requisitos académicos de acceso

DECLARA:

Que no está en posesión de ninguna titulación o requisito que le permita el acceso directo para cursar dichas enseñanzas.

En, a de.....de 2012

El alumno solicitante

Fdo.:

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Cumplimentar el anexo I de solicitud.
2. Entrar en el portal educativo <http://www.educantabria.es/>, para cumplimentar el modelo "046" (excepto las personas que tengan la condición de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL que al tener exención del 100% no tienen que pagar las tasas establecidas):
 - Seleccionar el concepto que corresponda según las pruebas a las que se presente y si se cumple la condición de Familia Numerosa Categoría General.
 - Rellenado los datos del solicitante, en el campo "CUOTA" indicar la cantidad total a ingresar:
 - Con carácter general 25 €.
 - Para los miembros de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL (bonificación del 50%), 12,5 €.
 - Los miembros de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL no tienen que cumplimentar este modelo
3. Si se ha elegido el modo de pago mediante "certificado electrónico", una vez realizado el pago a través de la Pasarela de pagos del Gobierno de Cantabria deberá imprimir el documento 046. para adjuntar con la solicitud en el centro docente en el que corresponda la inscripción.
4. Si se ha elegido el modo de pago en oficina bancaria, imprimir el modelo 046 y realizar el pago en la entidad bancaria elegida de las Colaboradoras del Gobierno de Cantabria.
5. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la documentación que corresponda:
 - a. Solicitud anexo I.
 - b. Ejemplar para la Administración del 046WEB diligenciado por la entidad bancaria o por la pasarela de pagos.
 - c. Aquellos que se tengan la condición de Familia Numerosa de categoría general acreditarán tal circunstancia.
 - d. Quienes tengan la condición de Familia Numerosa de categoría especial, acreditación de dicha condición, y no deberán aportar ningún MODELO 046
 - e. Otros documentos que correspondan según el artículo 4

QUIENES EXCEPCIONALMENTE NO PUDIERAN CUMPLIMENTAR TELEMATICAMENTE EL MODELO "046" DEBERAN CONTACTAR CON EL TELÉFONO DE AYUDA 012 O 902 139 012, SI LLAMA DESDE FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.)

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO V

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES A LA PRUEBA DESTINADA A LOS ASPIRANTES QUE NO POSEEN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO

Resolución de 27 de febrero de 2012

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONTENIDOS

1. El discurso expositivo-argumentativo y la variedad de textos:

- a) El contexto como conjunto de factores que rodean al mensaje y determinan la variedad de los discursos. La adecuación en la comunicación oral y escrita. La corrección ortográfica, el estilo y la presentación en el texto escrito.
- b) El texto como conjunto de signos lingüísticos, interrelacionados en un tejido de frases, que progresa según el sentido que le aporta la coherencia entre lo explícito y lo implícito.
- c) El uso objetivo (denotación) y el uso subjetivo (connotación) de las palabras.
- d) Características lingüísticas de los modos de elocución: Descripción, Narración, Diálogo, Exposición, Argumentación.
- e) Los textos periodísticos. Características de los subgéneros de información y opinión.
- f) El género literario del ensayo. Los textos humanísticos. Los textos de divulgación científica y técnica.

2. La práctica del Comentario de textos:

- a) Los diccionarios: De la Lengua, Enciclopédico, De sinónimos, De uso, Ideológico, Panhispánico de dudas, Terminológicos, De americanismos, etc. El uso del diccionario e Internet.
- b) Redacción del resumen.
- c) Elaboración del esquema de ideas en textos expositivos y argumentativos.
- d) Identificación y comentario de la estructura de un texto.
- e) Redacción del tema.
- f) Comentario de los mecanismos de cohesión textual (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores).
- g) Pertinencia y efecto de los recursos expresivos básicos de los textos literarios.
- h) La valoración personal del texto: comentario de la intención del autor, la vigencia del mensaje y exposición argumentada de la opinión personal.

3. El español actual.

- a) Los niveles de uso de la lengua: estándar, coloquial y culto. Los vulgarismos.
- b) Las expresiones fijas: locuciones y frases hechas.
- c) Procedimientos de formación de palabras. Los neologismos.
- d) Presencia del español en otros países y en organismos internacionales.
- e) Difusión y enseñanza del español actual. La norma panhispánica.

4. Morfosintaxis de la oración:

- a) Tipos de oraciones simples.
- b) Sujeto: Núcleo y complementos.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

- c) Predicado: Núcleo y complementos.
- d) Distinción entre los nexos oracionales de coordinación y subordinación y los conectores o marcadores de la cohesión del discurso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Con objeto de valorar la madurez intelectual que requiere el acceso a los estudios profesionales de Grado Superior, se propone evaluar **las competencias lectora y escritora** necesarias para conocer el mundo contemporáneo desde una actitud crítica, contar con una formación cultural general y disponer de la autonomía suficiente en la interacción verbal propia de ámbitos sociales de nivel avanzado.
2. Tales competencias se refieren a los principios y normas sociales que presiden los intercambios comunicativos, a las características propias del español actual, a las formas convencionales de determinados géneros textuales, a los procedimientos que articulan las partes del texto en un conjunto cohesionado, a las reglas léxico-sintácticas que permiten la construcción de enunciados con sentido y gramaticalmente aceptables y a las normas ortográficas y de buena presentación de los escritos. Los ámbitos del discurso previstos prioritariamente son el académico (textos humanísticos y técnicos) y el de los medios de comunicación (textos periodísticos), a los que deben quedar supeditados otros como el literario o el científico, cuyo desarrollo especializado excedería el marco de la prueba.
3. Se buscará demostrar la competencia en al menos cinco de las siguientes **habilidades**:
 - a) Conocer el significado de palabras aisladas, locuciones o frases enteras.
 - b) Sintetizar el contenido de un texto en la redacción de un resumen.
 - c) Elaborar el esquema de ideas de un texto expositivo-argumentativo identificando la tesis o las tesis que pueda presentar (este criterio sólo podrá ser propuesto en caso de no haber sido planteado el anterior).
 - d) Identificar la organización de un texto y comentar su estructura.
 - e) Redactar el tema de un texto.
 - f) Identificar y justificar el tipo de texto según el ámbito del discurso.
 - g) Identificar y justificar el modo o los modos de elocución que aparecen en el texto.
 - h) Identificar y justificar el nivel de uso del lenguaje de un texto.
 - i) Analizar morfosintácticamente la oración u oraciones simples entresacadas o adaptadas del texto, especificando la clase de oración y los núcleos más los diferentes complementos de los sintagmas que componen el sujeto y el predicado.
 - j) Comentar la cohesión del texto (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores) en relación con la estructura.
 - k) Conocer los procedimientos de formación de neologismos presentes en el texto.
 - l) Explicar la difusión internacional del español y su importancia en el mundo.
 - m) Exponer la valoración personal del texto comentando el tema y la intención del autor.
 - n) Exponer la valoración personal del texto comentando la vigencia de su contenido, manifestando la propia opinión al respecto y fundamentándola con un mínimo de dos argumentos.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

MATEMÁTICAS

CONTENIDOS

1. Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas.
2. Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.
3. Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.
4. Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar y trigonométrica. Representación gráfica.
5. Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.
6. Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.
7. Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.
8. Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Introducción al cálculo de probabilidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Transcribir problemas reales al lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos, y dar una interpretación ajustada al contexto del problema de las soluciones del mismo.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

- b) Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como herramienta algebraica para plantear y resolver situaciones diversas y problemas relacionados con la organización de datos. Utilizar el método de Gauss y los determinantes para calcular la inversa de una matriz de orden 2 ó 3.
- c) Utilizar la regla de Cramer y el método de Gauss para resolver sistemas lineales.
- d) Transferir una situación real problemática a una esquematización geométrica y aplicar las diferentes técnicas de medida de ángulos y longitudes y de resolución de triángulos para encontrar las posibles soluciones, valorándolas e interpretándolas en su contexto real.
- e) Utilizar, interpretar y operar correctamente con números complejos en su forma binómica y polar. Resolución de ecuaciones de segundo grado con raíces complejas.
- f) Utilizar el lenguaje vectorial para interpretar analíticamente distintas situaciones de la geometría plana elemental, obtener las ecuaciones de rectas y utilizarlas, junto con el concepto de producto escalar de vectores dados en bases ortonormales, para resolver problemas de incidencia, paralelismo, perpendicularidad y cálculo de distancias.
- g) Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, inversa, racionales sencillas, exponenciales y logarítmicas) que pueden venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlas gráficamente para analizar sus características. Ser capaces de relacionarlas con fenómenos económicos, sociales y científicos que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de ejes, unidades y escalas. Analizar cualitativa y cuantitativamente las propiedades locales y globales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, puntos de corte, asíntotas, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos...) de una función sencilla que describa una situación real, para representarla gráficamente y extraer información práctica que ayude a interpretar el fenómeno del que se derive.
- h) Aplicar el cálculo de límites (haciendo uso del cálculo de los límites laterales y la resolución de indeterminaciones) y derivadas de una función al estudio de fenómenos geométricos, naturales y tecnológicos, así como a la resolución de problemas de optimización relacionados con la vida cotidiana. Ver la recta tangente a una función en un punto como interpretación geométrica de la derivada. Resolver integrales definidas e indefinidas inmediatas y calcular áreas planas.
- i) Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional sencilla y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas. Calcular probabilidades de sucesos sencillos, utilizando diagramas en árbol. Conocer el concepto de Probabilidad Condicionada y aplicarlo a situaciones reales.

HISTORIA

CONTENIDOS.

1. Prehistoria.

- a) El Paleolítico Inferior: proceso de hominización o de humanización. Atapuerca. Homo Antecesor.
- b) El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

- c) El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; arte mobiliario y rupestre.
- d) El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.

2. La Península Ibérica.

- a) Los pueblos prerromanos: iberos, celtas.
- b) Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos.

3. La Hispania Romana.

- a) La conquista: guerras púnicas. Aníbal. Causas y fases. Viriato.
- b) La romanización.

4. La Hispania visigoda.

- a) Leovigildo y Recaredo: la asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.
- b) Problemas dinásticos y guerras civiles: Guadalete.

5. Al Ándalus

- a) La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato. Abd-el-Rahmán III y Almanzor.
- b) La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada.

6. Los reinos cristianos en la Edad Media.

- a) Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes. La batalla de Covadonga.
- b) La reconquista y repoblación. El Cid. Fases y consecuencias. Órdenes militares.
- c) Los reinos peninsulares. La hegemonía de Castilla. El Concejo de La Mesta. Señores feudales. El vasallaje. El fuero. El gremio.

7. Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.

- a) Autoritarismo y control de la nobleza. Regidores y corregidores. La figura del virrey.
- b) Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo. Expulsión de los judíos. Las audiencias. Las Cortes. Regentes.
- c) Cristóbal Colón. El descubrimiento de América. Tratado de Tordesillas.

8. El siglo XVI y los Austrias Mayores.

- a) Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
- b) La conquista de América. Hernán Cortés. La revolución de posprecios. Criollos.
- c) Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.
- d) Los moriscos. La limpieza de sangre.

9. El siglo XVII y los Austrias Menores.

- a) La monarquía absolutista. Crisis y decadencia. Felipe III. La figura del valido.
- b) Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía. El Conde-Duque de Olivares.
- c) Carlos II y su herencia.

10. La Guerra de Sucesión y los Borbones.

- a) Felipe V. Guerra de Sucesión y Tratado de Utrecht. Los Decretos de Nueva Planta. La Ley Sálica. Fernando VI.
- b) Carlos III. El Despotismo Ilustrado. Jovellanos.
- c) El Antiguo Régimen. La sociedad estamental. Mayorazgos.
- d) Carlos IV.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

11. Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.

- a) El Liberalismo político, económico y social. La sociedad de clases.
- b) Alzamiento del 2 de mayo y nacionalismo. José I Bonaparte y los afrancesados. Las Cortes liberales de Cádiz y la Constitución de 1812. Democracia. Soberanía. Sufragio universal y censitario. El Estado confesional.
- c) El reinado de Fernando VII: La independencia de América: Simón Bolívar.

12. La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1844-1874).

- a) Isabel II: regencias y guerras carlistas.
- b) Los pronunciamientos.
- c) Mendizábal y la desamortización.
- d) Exilio de los Borbones y Amadeo de Saboya. Federalismo, La Primera República.

13. La Restauración.

- a) Restauración borbónica. Cánovas del Castillo. Alfonso XII. Libremercado y proteccionismo.
- b) Los movimientos obreros: Carlos Marx. Socialismo. Anarquismo. Sindicalismo: UGT y CNT.

14. Las dictaduras en la época de entreguerras.

- a) Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.
- b) El desastre de Annual.
- c) El caso español: Primo de Rivera.

15. El fracaso democrático de la II República: La Guerra Civil española.

- a) El Pacto de San Sebastián: La Segunda República.
- b) Azaña. Bienio progresista. Bienio negro. El Frente Popular. La Falange.
- c) Guerra civil 1936-1939. Las brigadas internacionales.

16. El Franquismo.

- a) Francisco Franco. El nacionalcatolicismo.
- b) El Desarrollismo.
- c) El Final de la Dictadura y la Transición: Carrero Blanco. Adolfo Suárez. El consenso. Juan Carlos I. La Constitución de 1978.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Valorar la madurez intelectual ponderando la importancia de las causas y consecuencias de los acontecimientos históricos que han ido moldeando nuestra realidad económica, social, cultural y política.
- b) Analizar las principales ideologías que configuran la percepción de la realidad, sus problemas y las soluciones propuestas.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

- c) Conocer los principales acontecimientos de la Historia de España, desde la Prehistoria hasta la Transición, ambos temas inclusive, y la proyección de esos acontecimientos en el curso del tiempo.
- d) Apreciar el papel protagonista de los principales actores de nuestra historia, estimando de forma objetiva el peso de los individuos en el acontecer histórico y enmarcando sus vidas en el contexto económico, social, cultural y político del tiempo que les tocó vivir.
- e) Situar cronológicamente los hitos más importantes de la Historia de España enmarcándolos en su perspectiva temporal y secuencial correcta.

LENGUA EXTRANJERA

INGLÉS

1. Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.

2. Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:

- a) Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
 - 1º. Presente simple / presente continuo.
 - 2º. Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
 - 3º. Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
 - 4º. Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
 - 5º. Adjetivos: comparativo y superlativo.
 - 6º. Phrasal verbs más comunes
 - 7º. Question tags.
 - 8º. Pronombres y oraciones de relativo.
- b) Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - 1º. Pasado simple y pasado continuo.
 - 2º. Pretérito perfecto + just / yet / already.
 - 3º. Pretérito pluscuamperfecto.
 - 4º. Voz pasiva.
 - 5º. Past habits: used to + infinitivo.
 - 6º. Be /get used to + (-ing).
 - 7º. Usos del gerundio después de preposiciones y como sujeto.
 - 8º. Adverbios de modo e intensidad.
- c) Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - 1º. Presente continuo.
 - 2º. Will.
 - 3º. Be going to + infinitivo.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

- 4º. When /as soon as / before / after ...+ presente simple.
 - 5º. When /as soon as /before /after ...+ pretérito perfecto.
 - 6º. Futuro Continuo.
 - 7º. Futuro simple.
 - 8º. Futuro Perfecto.
- d) Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
- 1º. Verbos Modales: must / mustn't, should /ought to, need / needn't, have to / don 't have to, can / be able to / could, / may / might.
- e) Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
- 1º. Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple e infinitivo perfecto.
- f) Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
- 1º. Oraciones condicionales tipo I, II y III (con IF y UNLESS).
- g) Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
- 1º. Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
 - 2º. Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
- h) Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
- 1º. Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
 - 2º. Have / get something + participio pasado.

3. Aspectos socioculturales

- a) Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará hasta la capacidad del alumno para:

- a) Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.
- b) Organizar y expresar sus ideas con claridad.
- c) Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.
- d) Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

FRANCÉS

1. Habilidades comunicativas

- a) Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
- b) Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.

2. Reflexiones sobre la lengua.

- a) Funciones del lenguaje y gramática.
 - 1º. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias.
 - 1º.1. El presente. Los verbos irregulares en -ir, -re, -oir.
 - 1º.2. Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos.
 - 1º.3. La comparación: plus.....que ; moins.....que;aussi.....que.
 - 1º.4. El superlativo.
 - 1º.5. Los pronombres relativos: qui, que, où.
 - 2º. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
 - 2º.1. El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa.
 - 2º.2. La negación. Las partículas negativas.
 - 2º.3. El imperfecto.
 - 2º.4. Passé composé / imparfait.
 - 2º.5. El pluscuamperfecto.
 - 3º. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
 - 3º.1. La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro.
 - 3º.2. Futuro próximo (aller + infinitif).
 - 3º.3. Futuro simple.
 - 3º.4. Presente inmediato.
 - 4º. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
 - 4º.1. Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif.
 - 4º.2. Il faut que + subjonctif.
 - 4º.3. Devoir + infinitif.
 - 4º.4. Il est interdit de... ; Il est défendu de
 - 4º.5. El subjuntivo.
 - 5º. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
 - 5º.1. Las oraciones condicionales.
 - 5º.2. Condicional presente y condicional pasado.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

- 6°. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
 - 6°.1. El estilo indirecto.
 - 6°.2. El imperativo.
 - 6°.3. La interrogación.

 - 7°. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad.
 - 7°.1. Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones.
 - 7°.2. El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas.

 - 8°. Expresar una cantidad.
 - 8°.1. Adjetivos y pronombres indefinidos.
 - 8°.2. El pronombre EN.
 - 8°.3. El pronombre Y.
- b) Léxico acorde al nivel.
 - 1°. Relacionado con todos los temas tratados.

3. Aspectos socioculturales

- a) Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará hasta la capacidad del alumno para:

- e) Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.
- f) Organizar y expresar sus ideas con claridad.
- g) Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.
- h) Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO VI

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS

Resolución de 27 de febrero de 2012

| | | DATOS ESTADÍSTICOS: | | | | TOTAL | T. DE TÉCNICO ⁽¹⁾ |
|----------------------|--------------------|---|----------------------------|---|---|------------------------------------|------------------------------|
| | | 1. Número de inscritos | 2. Número de examinados | 3. Calificación global positiva (5 puntos o más de 5) | 4. Calificación global negativa (menos de 5 puntos) | | |
| ESCUELA DE ARTE Nº 1 | | | | | | | |
| PUENTE SAN MIGUEL | | | | | | | |
| | | 5. Nº de exentos de lengua castellana y literatura. | | | | | |
| | | 6. Nº de exentos de lengua extranjera. | | | | | |
| | | 7. Nº de exentos de matemáticas o historia | | | | | |
| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ⁽²⁾ | MATEMÁTICAS ⁽²⁾ | HISTORIA ⁽²⁾ | LENGUA EXTRANJERA ⁽²⁾ | CALIFICACIÓN GLOBAL ⁽²⁾ | |
| 1. | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | |
| 4. | | | | | | | |
| 5. | | | | | | | |
| 6. | | | | | | | |
| 7. | | | | | | | |
| 8. | | | | | | | |
| 9. | | | | | | | |
| 10. | | | | | | | |
| 11. | | | | | | | |
| 12. | | | | | | | |
| 13. | | | | | | | |
| 14. | | | | | | | |
| 15. | | | | | | | |

(1) Especificar, en cada caso, el número de aspirantes que están en posesión del título de técnico.

(2) Calificación de 0 a 10 con dos decimales. En su caso, indíquese EXENTO.

La presente acta comprende.....aspirantes, comenzando por..... y acabando por.....

En Puente San Miguel, a de.....de 2012

| | | |
|------------------------|-------------|-------------|
| El Secretario | Vocal | Vocal |
| Fdo.: | Fdo.: | Fdo.: |
| Vº Bº El Presidente | Vocal | Vocal |
| (Sello del centro) | | |
| Fdo.: | Fdo.: | Fdo.: |

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO VII-A

CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS (PARTE GENERAL DE LA PRUEBA)

Resolución de 27 de febrero de 2012

D....., secretario de la Escuela de Arte Nº 1 de
Puente San Miguel, Cantabria,

CERTIFICA:

Que D/Dña. ha superado, con la calificación final de, la prueba de acceso a ciclos de grado superior, sustitutoria de los requisitos académicos de acceso.

En de de 2012

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

Fdo.:

(Sello del centro)
Fdo.:

ANEXO VII-B

CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN PARCIAL DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS (PARTE GENERAL DE LA PRUEBA)

D....., secretario de la Escuela de Arte Nº 1 de
Puente San Miguel, Cantabria,

CERTIFICA:

Que D/Dña. ha superado parcialmente la prueba de acceso a ciclos de grado superior, sustitutoria de los requisitos académicos de acceso, con las siguientes calificaciones:

| Materias superadas (*) | Calificación obtenida |
|------------------------|-----------------------|
| | |
| | |

(*) En su caso, anúlese la segunda fila de la tabla.

En de de 2012

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

Fdo.:

(Sello del centro)
Fdo.:

CVE-2012-2702

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO VIII

CONTENIDOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

PRIMER EJERCICIO

Contenidos:

- a) El arte como expresión humana en el tiempo y en el espacio: significado de la obra artística. La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano
- b) Aspectos más destacados del arte, desde la prehistoria hasta nuestros días.

SEGUNDO EJERCICIO

Contenidos:

- a) Los materiales del dibujo y sus técnicas.
- b) El color. La luz. La sombra. Valores expresivos y descriptivos.
- c) La proporción. Relación entre las partes y el todo.
- d) La Composición.
- e) El Claroscuro.

TERCER EJERCICIO

Contenidos:

- a) Proporción. Simetrías. Estructuras.
- b) El Diseño, sus clases.
- c) El Proyecto, documentación, bocetos, composiciones.
- d) El paso del boceto ó bocetos al dibujo definitivo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Conocimientos y sensibilidad ante la obra de arte.
- b) Sentido artístico de la expresión gráfica y la capacidad creadora.
- c) Representación sensible de objetos sencillos.
- d) Utilización de la técnica del claroscuro y del color.
- e) Comprensión de los elementos que intervienen en la composición: la proporción, relaciones espaciales, relaciones tonales, etc.
- f) Conocimiento de las fases básicas para el desarrollo de un proyecto.
- g) Presentación correcta del trabajo.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO IX

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO AL CICLO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Resolución de 27 de febrero de 2012

| CENTRO | | ESCUELA DE ARTE Nº 1 | ENSEÑANZAS | | CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO | | |
|--------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------|---|--|--|
| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS | | | | | |
| | | PRIMER (1) EJERCICIO | SEGUNDO (1) EJERCICIO | TERCER (1) EJERCICIO | C. FINAL (2) | | |
| 1. | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | |
| 4. | | | | | | | |
| 5. | | | | | | | |
| 6. | | | | | | | |
| 7. | | | | | | | |
| 8. | | | | | | | |
| 9. | | | | | | | |
| 10. | | | | | | | |
| 11. | | | | | | | |
| 12. | | | | | | | |
| 13. | | | | | | | |
| 14. | | | | | | | |
| 15. | | | | | | | |
| 16. | | | | | | | |
| 17. | | | | | | | |
| 18. | | | | | | | |

(1) Cada ejercicio se valorará de 1 a 10.

(2) Media aritmética de los ejercicios con dos decimales. En su caso, indíquese EXENTO:

Santander a de de 2012

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO X

**CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS
CICLOS FORMATIVOS DE DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE GRADO SUPERIOR**

Resolución de 27 de febrero de 2012

D....., secretario de la Escuela de Arte N° 1 de Puente San Miguel de Cantabria,

CERTIFICA:

Que D/Dña..... ha superado con la calificación dela prueba específica de acceso a las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño en.....

En Puente San Miguel, a.....dede 2012

EL SECRETARIO DEL CENTRO

Vº Bº
EL DIRECTOR

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:

2012/2702

CVE-2012-2702